CONVOCATORIA 006-2026

LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATOLICA, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación, se permite informar a la comunidad en general que se ha decidido adelantar el siguiente proceso de selección:

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato

2. JUSTIFICACION:

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

La Rectora de la Institución Educativa LICEO ISABEL LA CATOLICA, en cumplimiento de sus funciones garantiza una educación pública con calidad y pertinencia logrando retener la población estudiantil hasta concluir la Educación Media y velando por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional, realiza con su equipo de trabajo actividades que involucran a toda la comunidad educativa; nuestro niños y jóvenes merecen las mejores condiciones en todos los procesos académicos, atención por todas las dependencias tanto para sus procesos educativos al igual que la seguridad de los estudiantes y comunidad educativa. Bajo esta premisa, se reconoce que la comunidad educativa merece espacios e infraestructura que aseguren el bienestar, la atención oportuna y la integridad física de los estudiantes. En consecuencia, la ejecución de obras y servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y reparaciones locativas varias, conforme a las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los precios unitarios establecidos, constituye una inversión esencial para la salud y seguridad escolar. Por lo anterior, el Consejo Directivo aprobó para la vigencia 2026 la inclusión de este proyecto dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

CONVOCATORIA 006-2026

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

a) Que es pertinente realizar las gestiones y acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y las reparaciones locativas de las áreas a intervenir en la Institución Educativa LICEO ISABEL LA CATOLICA.

Que en el plan de compras de la institución 2026, rubro: **2.1.2.4 GRATUIDAD "ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO"** respectivamente, se destinó una partida presupuestal.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA."
Con las siguientes especificaciones técnicas:

NECESIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTA AUTOMATICA DE GARAJE PRIMER PISO	1	Mantenimiento de riel superior e inferior.	GENERAL
	2	Mantenimiento de "carros" mecanismos superior y cambio de uno de ellos que se encuentra en mal estado y provoca mal funcionamiento del mecanismo.	1 UND
	3	Lubricación de herrajes- cadena- limpieza.	GENERAL
MANTENIMIENTO DE AREAS DE COCINA	1	Reparación de paredes en resane acrílico para ambientes húmedos. - lijado	32 m2
	2	Pintura de áreas de pared de cocina, en pintura acrílica de alta asepsia a dos manos - aplicación de base y luego pintura.	98 m2
	3	Reparación y refuerzo de mesón en acero inoxidable. - Refuerzo estructura. - Refuerzo alma estructura acero.	1
	4	Enchape área de piso bodegas de cocina.	3.75 m2
	5	Cambio de malla de protección ventana cocina-calle (malla plástica).	3 m2
	6	Reparación de Sistema eléctrico - Habilitacion de puntos de tomacorriente - Reubicación de algunos tomacorrientes - Mantenimiento y habilitación de campana (sin cambio de repuestos).	Reubicación y habilitación puntos existentes

REPARACION & MANTENIMIENTO DE PUERTA DE BAÑO (REHABILITACION ESTRUCTURAL VIGA AEREA)	1	Reforzamiento estructural a viga aérea de entrada de baño de estudiantes (hombres). La cual se encuentra afectada pues por un sobre esfuerzo al que fue sometido el riel, se desprendió con segmento de concreto.	1(Primer Piso)
	2	Re instalación de riel y posicionamiento para volver a realizar instalación de puerta corrediza y elaboración de su mantenimiento.	1(Primer Piso)
	3	Revisión y mantenimiento de puerta corrediza baño de estudiantes (mujeres).	1(Primer Piso)
REPARACION PARED EN AULA # 205, EN PARED CONTIGUO A FACHADA, AREA VENTANAS	1	Raspado de la superficie - Resane en material granular - Resane en estuco acrílico - Aplicación de imprimante pva	36 m2
	2	Pintura con base impermeabilizante	
	3	Pintura total de pared con pintura tipo 1	
	4	Pintura ventanearía parte interna	

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO:	**Componentes y Suministros**
SEGMENTO:	**72000000 servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.**
FAMILIA:	**72100000 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.**
CLASE:	**72101500 servicios de apoyo para la construcción**
PRODUCTO:	**72101507 servicio de mantenimiento de edificios**

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga para con La Institución Educativa Liceo Isabel La Católica a cumplir con las obligaciones técnicas, que a continuación se citan:

- Ejecutar el contrato conforme a los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución Educativa, en condiciones de calidad y oportunidad; obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado, realizando todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto.
- Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas.

- Coordinar conjuntamente con la Institución Educativa LICEO ISABEL LA CATOLICA, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Presentar los parafiscales, seguridad social integral, riesgos laborales y demás documentos que la Institución requiera para el inicio del objeto contratado.
- Ejecutar el objeto del contrato en los horarios en que funciona la Institución.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa.
- El contratista asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato y los gastos de transporte u otros costos que puedan ser generados en el desarrollo del objeto contratado.
- Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
- El contratista será responsable de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
- Mantener indemne a la Institución Educativa Liceo Isabel La Católica, libre de todo reclamo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
- El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa Liceo Isabel La Católica adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Elaborar un informe en el cual indique detalladamente cada una de los trabajos realizados y su porcentaje de cumplimiento, requisito para la cancelación del contrato.
- Presentar registro de toma fotográfica del antes y después, como evidencia del estado en que se encuentra y como se entregará al término de su ejecución. Lo anterior como anexo al informe detallado.
- Presentar datos del personal que va a trabajar junto con los parafiscales y seguridad social integral, riesgos laborales, y demás documentos que la institución requiera como requisito para el inicio de la obra. Al igual debe presentar experiencia certificada de la subcontratista relacionada con el objeto del contrato.
- Presentar póliza de cumplimiento, calidad y de las obligaciones del contrato.
- Realizar aseo y limpieza de las áreas intervenidas, retiro de escombros manual y en volqueta y depositar en puntos autorizados.
- Cumplir con todos los protocolos de seguridad con el fin de proteger las personas cercanas a los trabajos en ejecución y a toda la institución en general.

5.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Convocatoria pública /-Régimen Especial – Manual de Contratación de la Institución, artículo 2.3.1.6.3.17 Decreto 1075 de 2015 Régimen Especial de Contratación.

6. FUENTES DE FINANCIACIÓN:

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato será con cargo a los rubros y certificado disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación

ITEM	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO	CDP No	DENOMINACION	VALOR
1	Gratuidad	**2.1.2.4**	006	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- MANTENIMIENTO	$ 12.500.000

Serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación, así como el valor de las primas de garantías y sus modificaciones.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder este valor en su propuesta, de conformidad con la ley so pena de rechazo.

7. FORMA DE PAGO:

Se cancelará el 100% del Valor del Contrato en UN SOLO PAGO, una vez firmada el acta a entera satisfacción por parte del Supervisor. El pago en mención se realizará, previa presentación de la factura e informe por parte del contratista.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Institución Educativa LICEO ISABEL LA CATOLICA, cra 22 No 32 21 Manizales caldas.

9. PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será 15 días (Hábiles) a partir de la firma del acta de inicio.

10. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de OBRA PÚBLICA.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente**.** De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13 Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse" basado en el Manual de contratación de la Institución. Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual, que para el caso concreto y atendiendo la consulta que se realizó de precios de mercado la contratación estaría en el rango de 0 a 20 S.M.L.M.V.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LOS CONTRATOS ENTRE 0 HASTA 20 S.M.L.M.V.: El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá al ordenador del gasto. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al comité que para tales efectos se conforme en la institución. La suscripción del contrato corresponderá al representante legal. Todo el proceso será revisado por el supervisor del contrato.
Reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el

caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio si hubiere lugar a ello.

12. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En cumplimiento de la norma, se establecen la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
1	ESPECIFICO	Interno	EJECUCION	Operacional	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos	Probable	Mayor	Alta	Alta
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema y aprobación del mismo	Baja	Menor	Baja	Baja
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta	Retraso en el proceso de selección, que afecta la satisfacción de la necesidad	Probable	Menor	Alta	Alta
3	General	Externo	Contractual	Operacional	Se presenta cuando el CONTRATISTA seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato por consecuencia de la pandemia o similares.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Alta	Menor	Mayor	Alta
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los proceso de contratación	Raro	Menor	Menor	Bajo

CONVOCATORIA 006-2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Menor	Alta	Alta

GARANTÍAS: Póliza de cumplimiento y garantía del 20% del valor del contrato y 6 meses posteriores a la terminación derivada del cumplimiento y calidad del objeto contractual teniendo en cuenta todas las especificaciones y obligaciones emanadas del contrato.

REQUISITOS DE PARTICIPACION

Todos los interesados deberán presentar:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta Económica - con las especificaciones técnicas Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	Propuesta Económica – con las especificaciones técnicas. Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal,
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad objeto del contrato.
Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado a la vigencia actual, si cuenta con ello.	Fotocopia cámara de comercio actualizada a la vigencia actual, con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a la vigencia actual.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal.
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Empresa y Representante Legal.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. Empresa y Representante Legal.
Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales último mes cancelado.	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión (parafiscales) y riesgos profesionales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional.
Hoja de vida en formato único	N/A
Certificación de experiencia relacionada máximo 2 actas recibido a satisfacción y actas de liquidación.	Certificación de experiencia relacionada máximo 2 actas recibido a satisfacción y actas de liquidación.
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses

CONVOCATORIA 006-2026

15. EXPERIENCIA MINIMA: El proponente deberá aportar mínimo una (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual. Para el efecto, son válidas relaciones de contratos, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, pero siempre con las actas de recibo, de liquidación etc.

15.1 CAUSALES DE RECHAZO

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultanea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras en cuanto a calidad de la obra, compra o servicio.
- Cuando su actividad económica en el RUT del proponente que sea persona natural o jurídica, no guarde relación con el objeto contractual

15.2 DECLARACIÓN DESIERTA

A. No se presente ninguna propuesta
B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

15.3 RESPONSABILIDAD: Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

15.4 PROPUESTA ECONOMICA: Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria y debe tener los valores unitarios de cada ítem y el valor total la de la misma, si la proponente factura IVA debe tener en cuenta que de acuerdo al Artículo 100 de la Ley 21 de 1992 los contratos de obra pública celebrados con entidades territoriales o descentralizados están excluidos de IVA.

El contratista debe tener en cuenta: Al contrato se le realizarán las retenciones de ley: Rete fuente – Reteiva – Reteica - al momento del pago. El Pago de estampillas se realizará sobre las bases que establecen y apliquen según estatutos de Rentas Municipales y se deberán descontar al momento del pago.

CONVOCATORIA 006-2026

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes estampillas, tasas o contribuciones a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza.

			A QUIENES APLICA LA NORMA		
ESTAMPILLA	**CONCEPTO EXONERACION**	**%**	**BASE VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA**	**P. NATURALES**	**JURIDICAS**
Pro Universidades		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	x
Pro Bienestar adulto mayor		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro cultura		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS		inferior 10 SMLV	X	X
	PRESTACION SERVICIOS POR HONORARIOS MENSUAL		Inferior a 3.4 SMLV	X	X

Pro deporte y Recreación		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
JUSTICIA FLIAR		2%	100%	X	X
EXONERACION JUSTICIA FLIAR	PRESTACION SERVICIOS POR PAGO HONORARIOS		inferior 10 SMLV	X	X
OBRA PÚBLICA Además, se les aplicará todas las estampillas y tasas.		5%	100% 100%	X X	X X
EXENCION RETEICA INDUSTRIA Y CCIO	No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica reteica.				

16. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

16.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

CONVOCATORIA 006-2026

16.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA.

REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

CRITERIOS

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos habilitantes y Capacidad Jurídica	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida Capacidad jurídica mediante el certificado cámara de comercio debidamente actualizados y los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.	Cumple/no cumple
Experiencia	Se tendrá en cuenta segùn lo relacionado con el objeto del contrato.	Cumple /no cumple
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos
Antecedentes Disciplinarios	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las certificaciones de los antecedentes disciplinarios sin ninguna novedad.	Cumple /no cumple

16.3 EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes y Capacidad Jurídica, experiencia, precio y Antecedentes	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un análisis comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y garantías.	

16.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento del siguiente factor: el oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar.

16.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero.

17. INDEMNIDAD.:
El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa LICEO ISABEL LA CATOLICA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

18. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 100% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

CONVOCATORIA 006-2026

19. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Docente **WILMAR ALFONSO VALENCIA QUINTERO** con C.C. **75.078.030** designado por el Rectora de la Institución, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001-Estatuto Anticorrupción.

20. OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

La supervisión del contrato que se derive de dicho proceso será por un funcionario designado por el ordenador del gasto. La supervisión se llevará a cabo considerando los aspectos pactados, (en el pliego de condiciones en términos de referencias y en el contrato) la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar el cumplimiento del contrato. Su alcance contempla los aspectos técnicos y administrativo- financiero. Por ende, las obligaciones son las siguientes:
1. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
2. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la Institución Educativa Liceo Isabel la católica en el desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
3. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
4. Verificar el pago de la seguridad social por parte del contratista.

21. CORREO ELECTRONICO PARA EL RECIBO DE LAS OFERTAS.
Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico: **ieisabellacatolica890@gmail.com** de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma; de lo contrario no se recibirá la propuesta.
COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones entre proponente y **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATÓLICA** tendrán como conducto regular el correo electrónico: **ieisabellacatolica890@gmail.com**.

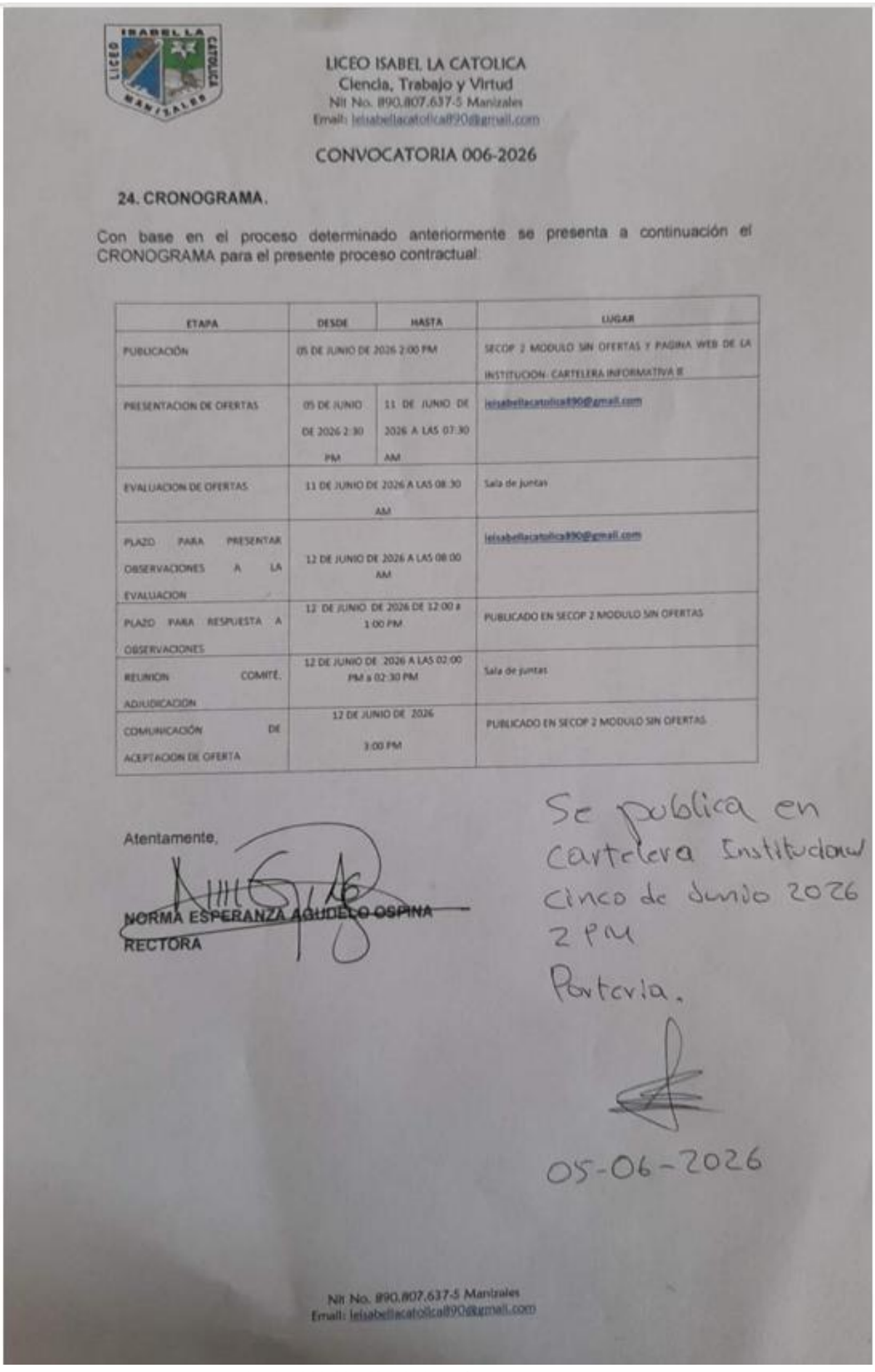
22. ADENDAS.

La Institución Educativa Liceo Isabel la católica, podrá realizar modificaciones al cronograma, correcciones, cambios que sea menester realizar respetando el debido proceso y la publicidad oportuna del cambio.

23. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Simultáneamente con la respuesta a las observaciones formuladas, La **Institución Educativa Liceo Isabel la católica** comunicará la aceptación de la propuesta. En caso de que sólo se haya presentado una, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos de la convocatoria pública, La **Institución Educativa Liceo Isabel la católica** podrá adjudicar el contrato.

CONVOCATORIA 006-2026



LICEO ISABEL LA CATOLICA
Ciencia, Trabajo y Virtud
Nit No. 890.807.637-5 Manizales
Email: ieisabellacatolica890@gmail.com

CONVOCATORIA 006-2026

24. CRONOGRAMA.

Con base en el proceso determinado anteriormente se presenta a continuación el CRONOGRAMA para el presente proceso contractual:

ETAPA	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACIÓN	05 DE JUNIO DE 2026 2:00 PM		SECOP 2 MODULO SIN OFERTAS Y PAGINA WEB DE LA INSTITUCION: CARTELERA INFORMATIVA II
PRESENTACION DE OFERTAS	05 DE JUNIO DE 2026 2:30 PM	11 DE JUNIO DE 2026 A LAS 07:30 AM	ieisabellacatolica890@gmail.com
EVALUACION DE OFERTAS	11 DE JUNIO DE 2026 A LAS 08:30 AM		Sala de juntas
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACION	12 DE JUNIO DE 2026 A LAS 08:00 AM		ieisabellacatolica890@gmail.com
PLAZO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES	12 DE JUNIO DE 2026 DE 12:00 a 1:00 PM		PUBLICADO EN SECOP 2 MODULO SIN OFERTAS
REUNION COMITÉ ADJUDICACION	12 DE JUNIO DE 2026 A LAS 02:00 PM a 02:30 PM		Sala de juntas
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA	12 DE JUNIO DE 2026 3:00 PM		PUBLICADO EN SECOP 2 MODULO SIN OFERTAS

Atentamente,

NORMA ESPERANZA AGUDELO OSPINA
RECTORA

Se publica en cartelera Institucional cinco de Junio 2026 2 PM Portería.

05-06-2026

Nit No. 890.807.637-5 Manizales
Email: ieisabellacatolica890@gmail.com